

NOTICIAS

Viajeros.—Han permanecido en esta capital: D. Julio Huete, de Tinajas; Miguel Soriano, de Tejadillos; don Pedro Martínez, de Salinas del Manzano; D. Pedro Martínez, de Tarancon; Benicio Talavera, de Iruya; don Julián Monteagudo Palop, de Minglanilla; D. Félix Heras y D. Rafael Méndez de Rozalén del Monte; D. Froilán González, de Belmonte; D. Julio López de la Llana, de Priego; D. Antonio Huerta, de El Peral; D. Daniel Portero, de Acebrón; D. Juan Antonio Gabaldón, de Minglanilla y D. Basilio Álvarez, de Valdeganga.

Huelga.—A consecuencia de haber exigido los demás obreros que D. Ruperto Pérez, dueño de una fábrica de serrar maderas despidiera a dos compañeros que no habían votado la candidatura obrera, y haberse negado a esta pretensión se ha declarado en huelga los dichos trabajadores.

Leda.—Según lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 16 de mayo de 1902, queda prohibida en esta provincia toda clase de caza, a partir del día 15 de febrero próximo, hasta el 31 de agosto del presente año.

Estricnina.—Ha quedado autorizado D. Federico Mora, como secretario de la Sociedad de caza del monte denominado «La Abengoz», enclavado en el término municipal de Villar de Olalla, para que emplee la estricnina en la destrucción de animales dañinos.

Recursos.—Por el procurador don Ruperto Carralero, en nombre de don Alfonso Sáiz Muñoz, vecino de La Venecia, se ha interpuesto recurso contencioso contra providencia del Gobernador declarando la irresponsabilidad del Ayuntamiento de dicho pueblo en la devolución de cantidad por pesas y medidas.

Nombramientos.—Por el agente recaudador del contingente provincial D. Federico Viejobuena, han sido nombrados, bajo su responsabilidad, agentes auxiliares para todos los pueblos de la provincia, D. Narciso Carralero García, D. Alfonso Lozano Herriega, D. Daniel Lozano Herriega y D. Martín Moragón García.

Cuentas municipales.—Se hallan puestas al público para oír reclamaciones en las respectivas Secretarías del Ayuntamiento, durante 15 días de los pueblos siguientes: Campillos Paravientos, años 1902 a 1905; Naharros, 1920-21; Altarejos, 1917 a 1919-20; Osa de la Vega, 1919-20 y 1920-21.

Daños.—Las últimas lluvias han causado grandes daños en las huertas de los alrededores de la capital y en la fábrica de la «Luz Nueva» por lo cual hace más de una semana que se encuentra sin poderse surtir de fluido alguna parte de la población.

Circular.—Se ha dictado una por el fiscal del Tribunal Supremo respecto a las suspensiones inmotivadas de los juicios. La doctrina que sienta es muy acertada y sería de desear que en los Tribunales se aplicase con general energía, pues jurados, testigos y público sufren en demasía con esos abusos consuetudinarios.

Enlace.—El día 11 del actual mes

contraerán matrimonio en la iglesia parroquial de San Lorenzo de la Parrilla, nuestro estimado amigo don Constantino Chamón Riquelme, del comercio de esta plaza, y la bella señorita Pura Moreno Belandier. Deseamos a los nuevos esposos unas dichas interminables.

Necrología.—Ha fallecido en Valverde del Júcar a la avanzada edad de 73 años, D. Saturnino Albendea, padre de nuestro buen amigo D. Cecilio, concejal de este Ayuntamiento, a quien como a su respetable familia damos nuestro más sentido pésame.

Cultos.—Mañana jueves, tendrá lugar en la iglesia parroquial del Salvador misa solemne en honor de Santa Polonia, por la tarde se dará a besar la reliquia, el sábado, en la iglesia de San Felipe, ejercicio sabatino y todos los días en este templo habrá vela al Santísimo de cuatro a seis de la tarde.

Audiencia provincial.—Durante los días que se indican del actual mes de febrero se verán a: el Tribunal de Derecho las causas siguientes: día 8, Pedro Campos Castillo y otro, hurto, Priego, abogado Sr. Huerta; día 9, Máximo Sepúlveda, lesiones, Tarancon, abogado Sr. Huerta; día 10, Pedro Juan Argüello, hurto, Cañeta, abogado Sr. Conversa; día 13, Jesús López Cobo, hurto, Belmonte, abogado Sr. Huerta; día 14, Sebastián Martínez, hurto, Motilla, abogado Sr. Huerta; día 15, Domingo Juncivo, disparo, Cuenca, abogado Sr. Garrido; día 16, Luis Jurado, hurto, Motilla, abogado Sr. Garrido; día 17, José María Belinchón, daños, San Clemente, abogado Sr. Garrido; día 24, Nicolasa Martínez, lesiones, Motilla, abogado Sr. Huerta.

Aviso.—La casa Julián Monteagudo de Minglanilla, dedicada a dulces, gaseosas y aguas de elect, acaba de inaugurar la sección de licores, con la razón «Fabricación Monteagudo Palop», y ofrece, desde ahora, a sus numerosos y distinguidos clientes, licores finos elaborados con el mejor alcohol vínico de los viñedos de Minglanilla y región vecina. Pídanse precios y clases, a la seguridad de obtener ventajas.

Advertencia.—Nos permitimos llamar la atención de los que necesiten insertar anuncios y esquelas de funeral, sobre la conveniencia de publicarlos en EL MUNDO, pues por su tirada efectiva de 1.300 ejemplares, llega a todos los pueblos de esta provincia.

Almanaque.—Hemos recibido los almanques agendas de la Delegación del Nitrato de soda de Chile, que constituyen un útilísimo memorandum para todo agricultor y por cuya publicación felicitamos al delegado D. Juan Gavilán, y el almanaque judicial que publica el acreditado procurador de Albacete nuestro querido amigo don José Ponce Cantos, y el cual igualmente es muy útil en su clase.

Bono Cupón.—Lo que debe saber todo concejal. Manual práctico del Concejal, por F. Sanz y Buigas y José María Tallada. Un tomo encuadernado en tela de 448 páginas. Precio 4,50, acompañando este cupón y 3,50 a la administración de EL MUNDO se entregará un ejemplar de esta importante obra. Caduca a los tres meses.

Instrucción pública.—Ha sido inscrita en el registro especial del Minis-

terio la Mutualidad escolar «Virgen de las Angustias» de Buenache de Alarcón.

—Se ha admitido por la superioridad la petición de excedencia de su cargo a D. José Hernández Gascón, Maestro de la Escuela Nacional de El Herrumblar.

—Al Maestro de El Herrumblar, D. José Hernández, y a la Maestra de Villar del Humo, D. Felipa Brigida Hortelano, se les comunica haberseles concedido la excedencia que tenían solicitada.

—A la Dirección General se ha comunicado que en esta provincia quedan aún sin colocar 296 Maestros y 292 Maestras de los incluidos en las listas de interinos.

—Por el Rectorado ha sido nombrada Maestra propietaria de la Escuela de niñas de Boniches, D.ª María de los Angeles Baquero.

—Se autoriza el traslado, a otro local, de la escuela de niños de Pozorzubio.

—Al Alcalde de Villar del Siz, se le oficia autorizando la apertura de las clases de la escuela de niñas en el nuevo local.

—Se autoriza la apertura de la escuela de niños de Leganés en los locales adaptados, siempre que remitan certificación del Maestro albañil sobre seguridad del edificio.

—A los Maestros de Villar del Maestro y Huete, se les pide que con toda urgencia remitan informe sobre los locales escolares de Cuevas de Velasco.

Trámite de abogados.—Se cita a los señores abogados en ejercicio de este Colegio para la Junta de agravios que tendrá lugar el 15 del actual a las once de su mañana en dicho local, donde se halla de manifiesto el expediente formado para el reparto de las cuotas por contribución industrial.

Presupuestos.—Han sido autorizados por el Gobierno civil los de 1922-23 de los pueblos siguientes: Alcolejate, Saceda del Río, Omedilla de Eliz, Castejón, Palomera, Rada de Haro, Valdeganga, Barbalimpia, Loranca del Campo, Cañada Juncosa, Talayuelas, Villacónjels de Trabaque, Pineda del Gigüela, Garcinarro, Villar del Naz de Navalón, Mohorte, Villarejo Salrehuerta, Villarejo, Valsalobre, Valhildado de Bateta, Villar del Ladrón, Zafra de Zancara, Canalejas del Arroyo.

El Financiero.—Esta importante revista de Madrid, inserta en su último número interesantes artículos de hacienda, banca, seguros, ingeniería, agricultura, etc. Oficinas en Madrid, Paseo de Rosales, 62, y delegado en Cuenca, D. Enrique Taulet, D. Mariano Catalina, 37.

Página Jurídico Municipal

TRIBUNALES

CONSULTAS

Un concejal en el banquillo

En los primeros días de noviembre de 1919, los procesados Luciano Máximo Sáez Martínez y Gervasio Emilio Sáiz Martínez, uno de ellos concejal de Salinas del Manzano, cortaron 25 pinos en el sitio Artiga del Judío, sito en una finca del vecino de Tejadillos, don Miguel Soriano, apropiándose los procesados de la madera con ánimo de lucro; y contra la voluntad de su dueño, siendo pericialmente tasada la madera en 75 pesetas.

Los referidos hechos, según el Ministerio fiscal, representado por el Sr. Charrín, y según la acusación particular, a cargo del letrado Sr. Huerta, constituyen un delito de hurto, comprendido en el núm. 4.º del art. 431 del Código penal.

En el acto del juicio declararon Domingo Murciano, Miguel Ibañez Serna, Bernardino Martínez, Miguel Mora Martínez, Pablo Cordero Martínez, Zacarías Serna y Pedro Martínez; resultando la prueba muy desfavorable para los encartados.

En la modificación de conclusiones, las partes acusadoras mantuvieron sustancialmente las suyas; y el defensor Sr. Huerta en sentido alternativo, estimando que los procesados no eran autores del hecho o que a lo sumo constituirían una falta de hurto.

El juicio quedó concluso para sentencia.

Consulta núm. 182.—Excepciones. Hermanos religiosos profesos.—En reciente resolución de un alto centro militar ha sido desestimada una excepción sobrevenida porque el alegante tiene un hermano perteneciente a una Congregación religiosa, que destruye la unidad legal necesaria con sujeción a la Real orden de 23 de octubre de 1913.

Y como según el art. 504 del Reglamento para aplicación de la ley de Reclutamiento, todas las Reales órdenes anteriores a la fecha de dicho cuerpo legal, que es la de 2 de diciembre de 1914 están derogadas, se nos ofrece consultar si la citada de 1913 puede servir de fundamento legal a la indicada denegación.

Respuesta.—Por los caracteres externos de la cuestión consultada parece que se impone la contestación negativa. Pero prescindiendo de los detalles de forma y por tanto de si es o no acertada la cita de la Real orden de 23 de octubre de 1913, lo cierto y positivo es que el excepcionante no ha podido ser reputado hijo único con arreglo al art. 79 del mismo Reglamento, puesto que en ninguno de sus casos comprende, como no existen en la familia, a los hermanos que sean religiosos profesos con voto de pobreza.

183.—Prófugos denuncia los.—El padre de un mozo quiere denunciar a un prófugo para que su hijo pueda acogerse a los beneficios de

la Real orden de 6 de septiembre de 1919, creyendo que, aunque se hallan suspendidos los efectos de ésta por la de 2 de septiembre último, siempre podrá obtener la ventaja de que estando en la Península su aludido hijo, no tenga que sufrir sorteo alguno para África, siguiendo las vicisitudes de su Cuerpo en caso de movilización del mismo, como unidad completa. ¿Es así?

Respuesta.—Opinamos como el consultante, esto es, que el recluta a cuyo nombre se haga la denuncia del aludido prófugo, servirá en la Península y a no ser que el Cuerpo a que pertenezca sea destinado a Marruecos, no parece que tenga que ir a dicho territorio en virtud de sorteo.

184.—Excepciones sobrevenidas. Impedimentos para trabajar. Sexagenarios.—Debe alegar un individuo mayor de sesenta años una nueva causa de inutilidad física, como sobrevenida?

Respuesta.—Los términos de la pregunta demuestran que el consultante tiene la misma idea que nosotros acerca de que al sexagenario se le debe reputar como uno de tantos inútiles; unos lo son por enfermedades o impedimentos, otros por la edad, por partirse de la hipótesis legal de que el que tiene más de sesenta años, está impedido para trabajar. Por ello hemos manifestado en diversas ocasiones que desestimada la excepción de sexagenario, por cualquier motivo no cabía volver a ventilar los mismos motivos porque el sexagenario alegase después de que el que tiene más de sesenta años, está impedido para trabajar. Por ello hemos manifestado en diversas ocasiones que desestimada la excepción de sexagenario, por cualquier motivo no cabía volver a ventilar los mismos motivos porque el sexagenario alegase después de que el que tiene más de sesenta años, está impedido para trabajar. Por ello hemos manifestado en diversas ocasiones que desestimada la excepción de sexagenario, por cualquier motivo no cabía volver a ventilar los mismos motivos porque el sexagenario alegase después de que el que tiene más de sesenta años, está impedido para trabajar.

Sin embargo, puede alegarse la excepción sobrevenida de que se trata y conseguirse, si sigue prevaleciendo el criterio sustentado, entre otras, por la Real orden de 4 de enero de 1918 dictada por el Ministerio de la Guerra.

SE VENDEN

varias fincas rústicas de labor y una casa en Torralba.

Para tratar y detalles dirigirse a Gabriel Barrera, Calderón de la Barca, 28 (Camisería Madrileña) Cuenca.

No se devuelve la colaboración espontánea, ni se mantiene en ningún caso correspondencia acerca de ella.

Cuenca: Imp. F. Viejobuena.

Folleto de EL MUNDO (6)

Cuentos y Narraciones

Un episodio en las Galias

Los soldados, acorralados e inferiores en número, tuvieron que rendirse.

Terminada la batalla, César se percató de que la mortandad había sido inmensa. Los soldados estaban atestados de cadáveres de sus propias legiones; muchos de sus mejores centuriones habían perecido, entre otros, el querido Quinto Opinio, primer centurión de la triaria, a quien profesaban gran estima. Vuelto a los reales, César mostróse complacido por lo rápidamente que hubo de lograrse la victoria sobre aquellos ejércitos de Cicerio y Drapes, rebeldes contra la autoridad de Roma.

Ordenó que a las cohortes que habían tomado parte en el asalto se les diera paga doble, viático, vestuario y otros donativos necesarios.

Después, cumpliendo la promesa dada a los soldados de que castigaría duramente a los rebeldes para escarmiento memorable de los demás pueblos sometidos, mandó que a los que hubiesen tomado las armas les fuesen cortadas las manos en el acto.

Las tropas ejecutaron, enseñadas, esta bárbara crueldad. Los galos caían ensangrentados a los pies de sus verdugos gozosos de aquel inaudito suplicio.

Uno de los prisioneros pretendió resistirse amedrentado, y entonces los soldados de César arrojáronse sobre él, atravesándole con sus espadas y haciendo bafa de su cobardía.

Isia presenció aquello y se adelantó serena y arrogante, mirando con altivo desprecio a sus enemigos. Cuando estuvo ante los soldados asesinos extendió sus brazos pujantes y desnudos, y exclamó:

—Yo he matado a uno de vuestros centuriones. ¡Cortadme las manos!

Ellos la contemplaron con sorpresa, sin saber qué hacer. Un tribuno se acercó en aquel instante al grupo e interrogó:

—¿Qué quiere esta mujer?

Isia repitió sus palabras con sosegado acento:

—Yo he matado a uno de vuestros centuriones. ¡Quiero que me corten las manos como a todos!

Entonces, admirado también el tribuno de la pretensión de aquella mujer, la hizo conducir ante la presencia de César.

Isia, frente al caudillo romano, mostróse aún más desafiante y altiva.

Cuando el tribuno refirió a César sus palabras, él la contempló un momento con atención. Los ojos de Isia y los de César se encontraron. Ella sostuvo la mirada con osadía

y sereno ánimo, sin que sus párpados temblasen una sola vez.

Los legados y centuriones que rodeaban a Julio César habían enmudecido, aguardando a que su capitán hablara.

Por fin, preguntó sencillamente a Isia:

—¿Es verdad que has matado a uno de mis centuriones?

—¡Sí!

—Pues bien—repuso el caudillo invencible—, para que puedas proclamar la clemencia de César y sepas que su corazón magnánimo no gusta de castigar a ninguna mujer, quedas perdonada y libre. ¡Vete!

Isia se revolvió bruscamente como si acabase de recibir la más ignominiosa afrenta.

—¡No quiero tu perdón, César! ¡No he venido a abrazar tus rodillas para suplicarte clemencia! ¡Te odio y quisiera que los dioses destruyeran tus abominables ejércitos y demolieran Roma para que la Galia recobrara su libertad!

Hubo un movimiento de indignación entre los centuriones y legados que la escuchaban. Todos se dirigieron en tumulto a César, rogándole que castigara aquella grave insolencia.

El conquistador de las Galias asintió con un gesto. A los pocos momentos se presentó un soldado con la espada desnuda. Isia, sin pronunciar una palabra, extendió con firmeza sus brazos. El guerrero, implacable, alzó en alto la espada, y de un terrible golpe cortó a

cercén la mano izquierda de Isia. Ella no se quejó, no brotó de sus labios el menor gemido. Todo su cuerpo se estremeció, sin embargo, de dolor. La mano derecha cayó bajo el segundo golpe atrás del soldado.

Con los dos muñones pavorosamente sangrientos, Isia se dirigió a César, vibrante de odio y altivez:

—¡César, acuérdate que todavía conservo mis pechos para amamentar a mis hijos; ¡y ellos abitarán el yugo de Roma y sacudirán su tiranía para conquistar la libertad!

Luego cayó desvanecido ante el grupo de legados y centuriones, que quedaron un momento atónitos en medio de un singular silencio.

F. Peris Rueda

